

Expte. B-106-10 BOQUES DE CONCEJALES DE INTEGRACION PERGAMINENSE, DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA, Y UNION PRO. Elevant Proyecto de Resolución Ref.: Llamado a pronta construcción autovía Pilar- Pergamino.

**VISTO:**

Que se ha rescindido el contrato de la construcción de la autovía Pilar-Pergamino.

Que ha cambiado el concesionario que se ocupará del mantenimiento de esta ruta.

Que se ha anunciado un nuevo llamado a licitación para la citada obra.

Que en los últimos meses se han producido numerosos accidentes de tránsito y en varios de ellos han sido víctimas vecinos de nuestro pueblo.

Que existe una gran preocupación por el mal estado de la Ruta Nacional N° 8.

**CONSIDERANDO:**

Que la población del Partido de Pergamino merece información acerca de las obras, plazos, costos y servicios que se deberán prestar a la brevedad para garantizar la circulación segura por la Ruta nacional N° 8.

Que la anunciada construcción de la autovía Pilar- Pergamino ha movilizado e interesado a un gran número de vecinos de este Partido, que abogan por la pronta finalización de las obras viales prometidas y la consecuente disminución de muertes y lesionados derivados de accidentes de tránsito en la actual Ruta N° 8.

Que varios partidos de la Provincia de Buenos Aires que pertenecen al corredor vial de la mencionada ruta entre el Partido de Pilar y de Pergamino ya han expresado y reclamado el urgente tratamiento de este tema, en especial el grupo de vecinos autoconvocados de San Antonio de Areco, ciudad cuyos vecinos reciben a diario noticias funestas de la pérdida de sus conciudadanos en accidentes ocurridos en la Ruta N° 8. Similar situación ocurre en los demás partidos que integran el corredor vial mencionado.

Que la Ruta nacional N° 8 es la más importante vía de comunicación vial del país, principal arteria utilizada por el transporte que comunica a los principales puertos del país. Que la mencionada ruta es la segunda del país que origina más muertes derivadas de accidentes de tránsito.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de agosto de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino solicita ----- al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, realice con carácter de urgente el llamado a licitación de la obra para la construcción, mantenimiento, administración y explotación de un tramo de la actual Ruta Nacional N° 8, comprendido entre las ciudades de Pilar y Pergamino, ambas de la Provincia de Buenos Aires.

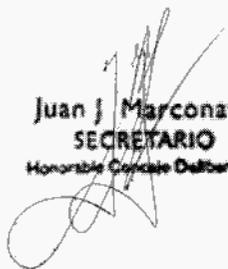
**ARTÍCULO 2°.-** Póngase en conocimiento de la presente Resolución al Defensor del  
----- Pueblo de la Nación Sr. Anselmo Stella, al Señor Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Scioli y al Intendente Municipal de Pergamino  
Dr. Héctor María Gutiérrez.

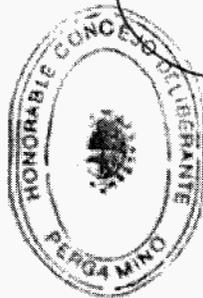
**ARTÍCULO 3°.-** Requerir a los Honorables Concejos Deliberantes de los Partidos del  
----- tramo comprendido entre Pilar y Pergamino (con excepción del  
Partido de San Antonio de Areco por haber sancionado ya esta resolución), la  
adhesión a esta Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 1 de septiembre de 2010.-

**RESOLUCION N° 2013/10**

  
**Juan J. Marconato**  
**SECRETARIO**  
Honorable Concejo Deliberante



  
**Pablo Heriberto Mazzel**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante